



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0557** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017.

Página 2

**9L/PNL-0558** Del **GP Podemos**, sobre el desarrollo de la prueba piloto del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases en La Gomera.

Página 3

**9L/PNL-0559** Del **GP Popular**, sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón.

Página 5

**9L/PNL-0560** Del **GP Popular**, sobre creación de un pacto sobre el agua en Canarias.

Página 6

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**9L/I-0031** Del **GP Popular**, sobre medidas de política general frente al cambio climático y para mejorar la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Página 8



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0557 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017.**

(Registro de entrada núm. 1988, de 27/2/2018).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre conocimos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, sentencia n.º 2075/2017, de 22 de diciembre de 2017, que estima el recurso de casación interpuesto por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de la adenda del 2009 al Convenio de Carreteras celebrado en 2006.

La sentencia del Supremo no deja lugar a dudas sobre el carácter vinculante de los convenios como fuente de obligaciones para las partes que los suscriben, en virtud de la ley y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en cuanto a negocios jurídicos bilaterales entre administraciones en plano de igualdad.

Subraya que de ningún modo cabe alegar insuficiencia presupuestaria. En todo caso, lo que debió hacer el Estado fue ajustar las anualidades y diferir en el tiempo las transferencias, en lugar de optar por reducirlas drásticamente.

El Tribunal Supremo ha sido categórico: *“resulta palmario que la Administración General del Estado ha de financiar las obras de interés general radicadas en Canarias”*. Esta afirmación nos parece de enorme relevancia puesto que, si bien la sentencia hace referencia al ejercicio 2012, cuando debieron llegar 207 millones de euros y sin embargo se abonaron unos 68 millones de euros, abre el camino al reconocimiento de la deuda de los años posteriores. Además, sienta un precedente para reclamar otros tantos convenios incumplidos por el Estado.

De hecho ha recaído este mes de febrero la segunda Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, sentencia n.º 255/2018, de 19 de febrero de 2018, que vuelve a dar la razón a la comunidad autónoma en su reclamación sobre el convenio, esta vez en relación al recurso presentado respecto a los incumplimientos en el año 2013. El punto 2 del fallo de la sentencia, declara la *“obligación de la Administración del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para la anualidad de 2013 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva”*.

Canarias no tiene carreteras que se prolonguen más allá del territorio de nuestra comunidad autónoma por lo que en teoría, carece de infraestructuras viarias de interés general para el Estado. Decimos en teoría porque la Ley 20/1991, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), en su artículo 95 determina como *Compensación del hecho insular* que *“De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.*

*La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 del Estatuto de Canarias”.*

Además, el artículo 96 de la misma ley, sobre Distribución del Programa de Inversiones Públicas, confirma que *“En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la comunidad autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular”.*

Asimismo, *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, subraya la necesidad de compensar la lejanía y el hecho insular y dispone que los Presupuestos Generales del Estado recogerán, cada año, las partidas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

En virtud de ambas leyes, en 1994 se suscribe el primer Convenio de Carreteras. El último se firma para el período 2006- 2017, con una adenda en 2009, que el Gobierno de España ha incumplido sistemáticamente.

El Estado, unilateralmente, desde 2012 modificó la senda de gasto prevista en el convenio, reduciendo las anualidades, lo que ha supuesto que en estos años en Canarias se hayan recibido cientos de miles de euros menos cada año.

Las consecuencias derivadas del incumplimiento del convenio por el Estado se traducen en la situación de congestión que sufren las principales vías de algunas islas; la paralización y retrasos en las obras ya iniciadas; pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos –incalculable si consideramos la red de empresas suministradoras y subcontratistas que trabajan para obras de infraestructuras de esta envergadura–; y la imposibilidad de acometer las obras planificadas.

Ambas sentencias constituyen un espaldarazo al Gobierno de Canarias para requerir la deuda y exigir la firma de un nuevo convenio para los próximos años. Ya no es sólo una mera cuestión política, ni una demanda de la sociedad canaria, ahora hay un reconocimiento judicial reiterado y expreso por parte del más alto tribunal.

El Estado ha de reconocer la totalidad de la deuda contraída con Canarias y resarcir, no sólo lo que esta comunidad autónoma ha dejado de percibir desde 2012, sino todos los perjuicios ocasionados por la paralización, la ralentización de las obras y los intereses generados.

De haber recibido lo que en derecho nos correspondía hoy estarían resueltos muchos problemas de colapso en nuestras carreteras y habría permitido la generación de empleo en la construcción de las infraestructuras.

El Gobierno de Canarias, viene trabajando desde hace meses para hacer posible la firma de un nuevo convenio de carreteras Estado-Canarias 2018-2025 que posibilite la ejecución de todas las obras necesarias, definidas y priorizadas por los cabildos insulares para cada isla.

Sin embargo, nos encontramos con un aplazamiento *sine die* por parte del Estado a la aprobación de dicho documento, lo que se traducirá en nuevos retrasos en la ejecución de las obras que son de carácter urgente en el archipiélago.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:*

*1.- La firma inmediata del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025.*

*2.- El reintegro de las cantidades adeudadas a Canarias por el Convenio de Carreteras 2006-2017, en virtud del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, sentencia n.º 2075/2017, de 22 de diciembre de 2017, y la sentencia n.º 255/2018, de 19 de febrero de 2018, del mismo tribunal.*

En Canarias, a 27 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0558 Del GP Podemos, sobre el desarrollo de la prueba piloto del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases en La Gomera.**

*(Registro de entrada núm. 2012, de 27/2/2018).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES**

**3.1.- Del GP Podemos, sobre el desarrollo de la prueba piloto del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases en La Gomera.**

##### **Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Francisco Déniz, la siguiente proposición no de ley para su tramitación en la comisión correspondiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional segunda-bis de la *Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias*, resuelve que, con fecha 30 de abril de 2018, la consejería competente en materia de sostenibilidad ambiental deberá publicar en el *Boletín Oficial de Canarias*, previa evaluación y como dato oficial, las tasas de recogida de residuos de envases de Canarias y de cada una de las islas. Si no se hubiera alcanzado como media de Canarias la media española en la recuperación de envases, se procederá a realizar una prueba-piloto en isla no capitalina del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR). La media española se verificará según datos oficiales del ministerio correspondiente o de la Comisión Europea.

Entendemos que La Gomera puede ser la isla no capitalina idónea para desarrollar la prueba piloto que determina esta disposición, en base a una serie de características que pasamos a exponer:

° Población. La isla de La Gomera tiene una población (21.535 habitantes en 2017 según INE) lo suficientemente amplia para desarrollar con garantías estadísticas esta prueba piloto y lo suficientemente pequeña para no desequilibrar presupuestos y recursos humanos que la prueba vaya a demandar. Además, hay que destacar el hecho de que gran parte de la población está envejecida: las personas de cierta edad practicaron hasta los años 80 del siglo pasado un SDDR muy rudimentario (devolver los cascotes en las ventas), pero muy efectivo, por lo que su adaptación al sistema puede ser rápido y poco traumático. Además, hay que destacar la considerable proporción de residentes europeos, especialmente alemanes, que tienen su residencia en La Gomera, con lo que ya hay una parte importante de la población que practica, en su país de origen, este sistema.

° Diferenciación comarcal. La Gomera tiene demográfica y socioeconómicamente dos comarcas bien diferenciadas que resumen, *grosso modo*, la situación en toda Canarias. Una comarca norte (municipios de Hermigua, Agulo y Vallehermoso), eminentemente rural y con problemas de envejecimiento y abandono, y una comarca sur (municipios de San Sebastián, Alajeró y Valle Gran Rey), con un desarrollo económico basado en el sector servicios, con mayor pujanza económica y una población más urbana.

° Red comercial. La red comercial de La Gomera es diversa (desde medianas superficies a pequeños comercios), está bien distribuida en todos los núcleos importantes y tiene un tamaño que permite el desarrollo de la prueba sin que esto suponga grandes presupuestos para la implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

° Gestión de residuos. La gestión de residuos en La Gomera es muy deficiente y la separación y valorización de residuos (solo de papel-cartón y envases) se lleva a cabo de forma incipiente y, por el momento, solo en dos municipios (San Sebastián y Valle Gran Rey). Eso, que en principio puede parecer (y lo es) una desventaja, puede ser favorable ya que buena parte de la población no tiene hábitos de separación de residuos mediante contenerización y, por lo tanto, resultará menos traumático la implantación del SDDR.

° Turismo consciente. Una buena parte de los turistas y visitantes que eligen La Gomera para pasar sus vacaciones practican un turismo consciente y comprometido con el mantenimiento de los valores naturales y medioambientales de la isla, por lo que, de llevarse a cabo la implantación del SDDR, el público turístico de la isla (que a su vez genera un efecto arrastre en las empresas de la isla y en toda la población), la aprobarían y celebrarían tal decisión, al ser coherente con su forma de entender la actividad turística.

° Programas de sostenibilidad: Reserva de la Biosfera y Territorio Carta Europea de Turismo Sostenible. La Gomera posee dos reconocimientos a sus valores naturales y a su apuesta por el mantenimiento de los mismos en concordancia con el desarrollo socioeconómico de la isla. Sin embargo, la gestión de residuos, junto a la casi nula implantación de fuentes de energía renovables, es uno de las principales limitaciones de que estas estrategias de desarrollo sean coherentes, viables y sostenibles. De tal suerte esta prueba piloto, facilitaría a la isla llevar a cabo un compromiso por la gestión eficaz de los residuos involucrando a las diferentes administraciones: Gobierno de Canarias, cabildo y ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos, presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Instar al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites necesarios para desarrollar en La Gomera la prueba piloto del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).*

En Canarias, a 27 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0559 Del GP Popular, sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón.**

*(Registro de entrada núm. 2087, de 1/3/2018).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa Código Riñón.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica dentro de la iniciativa ‘Código Riñón’”, a instancias de la diputada Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad renal crónica (ERC) es un importante problema de salud pública, como acreditan estudios como el Epirce (Epidemiología de la Insuficiencia Renal Crónica en España), en el que se halló que esta patología afecta aproximadamente al 10% de la población adulta española y a más del 20% de los mayores de 60 años y, además, seguramente está infradiagnóstica. Canarias, junto con Cataluña, es la comunidad con mayor prevalencia de la enfermedad renal crónica, con 1.312 pacientes por millón de habitantes. En pacientes seguidos en Atención Primaria con enfermedades tan frecuentes como la hipertensión arterial o la diabetes mellitus, la prevalencia de la ERC puede alcanzar el 35-40%. La magnitud del problema es aún mayor teniendo en cuenta el incremento de la morbimortalidad, especialmente cardiovascular, relacionada con el deterioro renal.

La ERC se considera el destino final común a una constelación de patologías que afectan al riñón de forma crónica e irreversible. Una vez agotadas las medidas diagnósticas y terapéuticas de la enfermedad renal primaria, esta enfermedad conlleva unos protocolos de actuación comunes y, en general, independientes de aquella.

Las causas más frecuentes de la enfermedad renal, con frecuencia más de una causa, coexisten y potencian el daño renal, y son: nefropatía diabética; enfermedad vascular arteriosclerótica, nefroangiosclerosis, nefropatía isquémica (conceptos todos que tienen en común la presencia de hipertensión arterial); enfermedad glomerular primaria o secundaria a enfermedad sistémica; las nefropatías congénitas y hereditarias y las nefropatías intersticiales.

Se han descrito numerosos factores de riesgo de inicio y de progresión de la ERC que, a su vez, pueden potenciar el efecto de la enfermedad renal primaria si es el caso. La coexistencia simultánea de estos factores es frecuente y potencian el daño renal:

- Condiciones no modificables: edad, sexo, raza, bajo peso al nacer.

- Alteraciones comórbidas potencialmente modificables, y que de forma directa o indirecta pueden inducir daño renal: hipertensión arterial; diabetes; obesidad; dislipemia; tabaquismo; hiperuricemia; hipoalbuminemia, enfermedad cardiovascular.

Básicamente, el manejo de estos enfermos se asienta en los siguientes pilares:

- Actitud ante factores evitables o reversibles. Evitar hábitos tóxicos, ejercicio físico, dieta adecuada evitando el sobrepeso.

- Prevenir o retrasar la progresión de la ERC.
- Tratar las complicaciones inherentes a la enfermedad renal.
- Prevenir la nefrotoxicidad.
- Preparar al paciente para el tratamiento renal sustitutivo (TRS), diálisis o trasplante, o tratamiento conservador/paliativo.

El principal problema, pues, es el desconocimiento de la enfermedad renal.

Efectivamente, la ERC es un importante problema de salud pública, asociado a una mortalidad prematura, con importantes implicaciones sociales y económicas, y ello hace aconsejable no solo su diagnóstico y detección precoz, posible por pruebas habituales de laboratorio, sino también aumentar su grado de conocimiento y coordinación transversal interespecialidades y entre distintos niveles asistenciales. La población reconoce fácilmente la hemodiálisis y el trasplante renal, pero desconoce la prueba básica para medir la función renal (filtrado glomerular) o los factores de riesgo para el desarrollo de la enfermedad renal. Así, por ejemplo, todo el mundo sabe que el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión, sin embargo, pocos conocen que la obesidad influye decisivamente también en la ERC.

Y, no hay, en general, una percepción clara del elevado impacto en salud y calidad de vida que la patología renal tiene. Así, es poco conocido que la mortalidad de estas enfermedades se sitúa en el 8%, y que una persona que requiere diálisis pasa conectada a una máquina más de doce horas semanales, doce horas que no puede dedicar a la familia o a los amigos, a su trabajo.

Se estima que el 49% de la población con enfermedad renal oculta (no diagnosticada) fallecerá principalmente de problemas cardiovasculares, antes de entrar en un programa de diálisis. Así que, la importancia de la detección precoz de la ERC radica en que es un problema importante de salud pública, en la necesidad de reducir los elevados costes del tratamiento sustitutivo en la fase terminal de la enfermedad y en el aumento progresivo del riesgo de eventos cardiovasculares (infarto de miocardio, insuficiencia cardíaca crónica, accidente vascular cerebral, arteriopatía periférica, etc.).

La Sociedad Española de Nefrología considera que el tratamiento de la ERC en fases avanzadas de la enfermedad –insuficiencia renal– es excelente, como reflejan las ratios de acceso a diálisis/trasplante, pero considera que para revertir la progresión de las cifras de prevalencia de la ERC queda aún mucho por hacer tanto en prevención primaria (educación para la salud/fomento de hábitos de vida saludables), como secundaria/terciaria –detección precoz y tratamiento en fases tempranas–, para evitar el progreso de la enfermedad y el deterioro hasta precisar tratamiento renal sustitutivo.

Para revertir esta situación la Sociedad Española de Nefrología, dentro de su Plan Estratégico 2016-2020, ha puesto en marcha “Código Riñón”, una iniciativa justificada por la elevada prevalencia de la ERC, su morbimortalidad cardiovascular, infradiagnóstico, costes económicos y el bienestar de las personas afectadas.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar todas las medidas necesarias para la promoción, prevención y detección precoz de la enfermedad renal crónica, tales como:*

*- Desarrollar campañas de educación sanitaria para hacer saber a la sociedad canaria de la importancia de cuidar sus riñones.*

*- Incluir formación de educación para la salud renal en los centros escolares.*

*- Realizar campañas en los medios de comunicación sobre la importancia de tener unos hábitos de vida nefro-saludables.*

*- Realizar campañas de educación sanitaria a los usuarios del sistema sanitario.*

*- Realizar campañas de sensibilización entre los pacientes con enfermedad renal, especialmente en estadios iniciales, para evitar la evolución de su enfermedad.*

*- Desarrollar campañas de sensibilización entre los profesionales sanitarios, tanto a nivel hospitalario como de Atención Primaria.*

En Canarias, a 1 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0560 Del GP Popular, sobre creación de un pacto sobre el agua en Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2180, de 5/3/2018).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre creación de un pacto sobre el agua en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Creación de un pacto sobre el agua en Canarias”, a instancias de la diputada Cristina Tavio Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Canarias presenta una serie de condicionantes como región ultraperiférica de la Unión Europea entre los que es especialmente grave la falta de recursos energéticos y de medios de producción. Los fenómenos climáticos extremos, especialmente las olas de calor, nos afectan cada vez con mayor frecuencia y con efectos más graves.

El consumo energético de Canarias se divide en dos sectores: el transporte (marítimo, aéreo y terrestre) y la desalación, depuración y bombeo de agua, a los que se añade la indudable incidencia del sector turístico. Los hidrocarburos son el principal recurso energético utilizado en ese proceso, que ofrece datos distorsionados respecto al resto del Estado, pero que suponen un importante sobrecoste para nuestra economía.

La necesidad de agua ha llevado a los canarios a agudizar el ingenio durante siglos para garantizar el abastecimiento de tan valioso elemento. Con muchos menos recursos nuestros antepasados construyeron galerías, pozos, canales y atarjeas, algunos de ellos todavía en uso. Sin embargo, seguimos presentando importantes déficits que solo incrementan el consumo de la energía y su tarifa, y terminan encareciendo aún más el agua.

Ante la grave situación de los recursos hídricos en España, el Gobierno de la nación se ha puesto como objetivo articular un pacto nacional del agua para el año 2018, con el fin de mejorar y modernizar todos los procesos que atañen a la gestión de este recurso, tratando de minorar los efectos de la sequía en los meses de menos lluvias y abarcar la problemática de la depuración.

Si bien aún no tenemos los serios problemas de abastecimiento que presentan determinadas zonas de la España peninsular, donde muchas poblaciones dependen del agua que les llega en camiones cisterna, es urgente que se articule un plan autonómico que priorice las obras que necesitamos, con el fin de garantizar ese abastecimiento a un precio razonable.

Aunque aún no hay nada concreto en ese futuro pacto nacional del agua, sí sabemos que contará con tres ejes de acción: los déficits concretos de cada una de las regiones y posibles alternativas, el análisis del cumplimiento de los objetivos que se han fijado en los planes hidrológicos hechos hasta ahora y la puesta en marcha de planes de gestión de riesgos de inundación, que minoren el desperdicio de los recursos hídricos y favorezcan a los sectores agrario, turístico e industrial.

Ante los fenómenos naturales que provocan inundaciones y avenidas de agua, en Canarias sería fundamental que contásemos con medidas de reconducción que nos permitieran, por un lado aprovechar las lluvias torrenciales y que esa agua no se desperdicie, y, por otro, evitar los cuantiosos daños que se producen.

Necesitamos más y mejores infraestructuras para la conducción de esa agua y más inversión en energías renovables y en I+D+i, con el objetivo de mejorar el servicio de depuración y gestión del agua, y reducir el alto coste de nuestra factura energética.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a liderar la consecución de un pacto sobre el agua en Canarias durante el año 2018, que contribuya a evitar el deterioro del medio ambiente y sus consecuencias sobre la economía en las islas, que abarque los siguientes aspectos:*

- *Estudio de la gestión de embalses, pozos y galerías.*
- *Reavivar las comunidades de agua tradicionales de Canarias e impulsar, en su caso, la modernización de su gestión y funcionamiento, con medidas de seguridad que eviten pérdidas y mermas.*
- *Mejora de la eficiencia del uso y tratamiento de los recursos para el uso agrícola.*
- *Implantación de energías renovables y aumento de la inversión en I+D+i.*
- *Estudio y mejora de las infraestructuras para la correcta gestión del agua.*
- *Aplicación de planes de gestión de riesgos de inundación, que minoren el desperdicio de recursos hídricos en caso de avenidas de agua e inundaciones.*
- *Definición de las acciones necesarias para mejorar el uso y ahorro del agua en el ámbito doméstico, industrial y empresarial.*
- *Impulso de campañas de ahorro de agua y energía.*

En Canarias, a 5 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**9L/I-0031 Del GP Popular, sobre medidas de política general frente al cambio climático y para mejorar la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Registro de entrada núm. 2291, de 6/3/2018).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del GP Popular, sobre medidas de política general frente al cambio climático y para mejorar la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Cristina Tavio Ascanio, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, a la Excm. Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Los efectos del calentamiento global de la Tierra y el agotamiento de las reservas mundiales de petróleo implican graves consecuencias para la política y la economía mundial. Urge asumir medidas que aseguren la eficiencia energética a corto y medio plazo, toda vez que las renovables apenas suponen un 5% del consumo total en el planeta.

Canarias es el mejor ejemplo de esta difícil situación. El petróleo es nuestra única fuente de suministro energético, y formas de energía limpias como la solar o la eólica, en las que presentamos un innegable potencial, siguen siendo casi inapreciables. Somos, por tanto, muy vulnerables ante situaciones de crisis energética.

La práctica totalidad de nuestro consumo energético lo ocupan dos sectores: el transporte, que ocupa más de la mitad del total y las labores de desalación, depuración y bombeo de agua.

En un territorio con tantas debilidades es más necesario que en ningún otro lugar la falta de una política de gestión de residuos y de acciones que impulsen la llamada economía circular, mucho más allá de una simple declaración de buenas intenciones.

Es especialmente preocupante cuando la Unión Europea ha potenciado en los últimos cinco años la iniciativa “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, dentro de la estrategia Europa 2020 que pretende generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, no solo en el ámbito medioambiental, sino también para generar crecimiento y empleo.

### CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para conocer las medidas de política general que piensa impulsar el Gobierno de Canarias frente al cambio climático y para mejorar nuestra eficiencia energética.*

En el Parlamento de Canarias, a 5 de marzo de 2018.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Cristina Tavío Ascanio. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias